EXPTE. D- 2888 /22-23

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 1

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el "Dia del Abogado Laboralista" que se celebra el 7 de julio de cada año, fecha instaurada por Ley Nacional 27.115; efectuando un homenaje y reconocimiento a las y los abogados laboralistas que fueron torturados y secuestrados, al conmemorarse este año el 45 aniversario de la "Noche de las Corbatas".

BOLLATI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El motivo del presente proyecto es declarar el interés legislativo el "Dia del Abogado Laboralista" que se celebra el 7 de julio de cada año, fecha instaurada por Ley Nacional 27.115 y efectuando un homenaje y reconocimiento a las y los abogados laboralistas que fueron torturados y secuestrados, al conmemorarse este año el 45 aniversario de la "Noche de las Corbatas".

Esa noche, entre el 6 y el día 8 de julio de 1977 en la ciudad de Mar del Plata, en plena Dictadura Cívico-Militar, los abogados laboralistas Norberto Centeno, Salvador Arestín, Raúl Alaiz, Camilo Ricci, Carlos Bozzi y Tomás Fresneda, fueron secuestrados por militares y llevados a las instalaciones del viejo radar, en la Base Aérea cercana a la ciudad bonaerense de Mar del Plata. De este grupo de abogados, solo Ricci y Bozzi sobrevivieron a lo que se recuerda como La Noche de las Corbatas.

Las cinco víctimas fueron conducidas al centro clandestino "La Cueva", donde maniatados, encapuchados y golpeados escucharon como el general Alfredo Arrillaga, máximo responsable de la represión ilegal, en tono sarcástico les preguntaba: "¿Qué es esto..?" y él mismo se respondía: "Esta es la 'Noche de las Corbatas' pero resulta que ahora los que administramos justicia somos nosotros".

Los abogados tuvieron entonces, la confirmación de que sus secuestros estaban motivados por sus desempeños profesionales, centrados en la defensa de trabajadores y sus gremios.

En homenaje a estos abogados secuestrados y asesinados y en recuerdo de su lucha por la democracia, desde 2015 se instauró por Ley nacional N° 27115 al día 7 de julio como el "Día del Abogado Laboralista".

EXPTE. D- 2888 /22-23

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Efectuamos un sentido homenaje a los abogados que fueron objeto de este atroz ultraje a sus derechos. Repudiamos cualquier conculcación de derechos y cualquier avasallamiento, represión y violencias ejercidas contra las personas. Defendemos enfáticamente los derechos y las garantías consagradas en la Constitución Nacional y en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, solicito a los Diputados y Diputadas que acompañen con su voto la presente iniciativa.

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.